



CIRCULAR CSJBOYC18-29

Fecha: 13 de marzo de 2018

Para: Salas Civil- Civil Familia, Laborales, y Únicas de los Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Jueces Promiscuos del Circuito, de Familia, Promiscuos de Familia, Civiles de Circuito, Administrativos y Laborales del Circuito, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y de Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Cobro Coactivo.

De: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Asunto: "Información General"


Para lo de su competencia se pone en conocimiento la siguiente información:

Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Sexto Civil de Circuito Oralidad Santiago de Cali	Oficio Circular No. 361-201100221 de 20 de febrero de 2018, suscrito por la Secretaria del Despacho. Proceso Ejecutivo. Radicado No. 760013103006-201100221-00. Demandante: COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE COLGATE PALMOLIVE "CEMCOP" Demandados: KEER MADHAV VASANT C.E. # 289.271 . Por medio del cual, comunica el contenido del auto interlocutorio # 0186 de 13 de febrero de 2018 para su conocimiento y fines legales pertinentes. Correo Electrónico: j06cccali@cendojramajudicial.gov.co .

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Favor consultar los documentos anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare. Una vez proferida la respuesta, solicito el favor de remitirla directamente al Juzgado que solicita la información y no a través de esta Sala, en virtud de los principios de celeridad y de economía en el trámite.

Cordialmente,



LABRENTY EFRÉN PALOMO MEZA
Presidente

LEPM/YSGB

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD

RECEIBIDO
20 02 18
4:53 p.m.
HORA
948.
No. RAD. INT. RECEIBIDO P

Oficio Circular No. 361-201100221
Santiago de Cali,
Febrero 20 de 2018

OFICINA JUDICIAL

22FEB18PM1:34

Señores:

OFICINA JUDICIAL
Palacio de Justicia Piso 1°
Ciudad.-

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE COLGATE
PALMOLIVE "CEMCOP"
DEMANDADO : KEER MADHAV VASANT C.E.# 289.271
RADICACION : 760013103006-201100221-00

Para su conocimiento y fines legales, pertinentes dentro del proceso de la referencia, éste Juzgado ordenó oficiarles según Auto Interlocutorio# 0186 de fecha Febrero 13 de 2018, que en la parte pertinente dice:

"Auto Interlocutorio Nro. 0186

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Febrero trece (13) de dos mil dieciocho (2018)

De la revisión y examen del expediente encuentra el Despacho que a folio 148, mediante auto calendaro Noviembre 30 de 2017, contados a partir de la notificación de la providencia que así lo dispuso, manifiesten su interés para continuar el trámite pertinente, con la advertencia que si así no se procedía se aplicaría en toda su extensión la figura contemplada en el Artículo 317 del Código General del Proceso, sin que la parte demandante haya cumplido la carga procesal ordenada, el Juzgado,

RESUELVE:

1° Decretar la TERMINACIÓN del presente proceso EJECUTIVO instaurada por COOPERATIVA DE EMPLEADOS COLGATE PALMOLIVE "CEMCOP" contra KEER MADHAV VASANT por DESISTIMIENTO TÁCITO. 2° Antes de ordenar el levantamiento de medidas cautelares, a través de la Oficina Judicial, requiérase a los juzgados a nivel nacional para que en el término de diez (10) días informen a este juzgado si en sus despachos existe proceso con petición de embargo de remanentes dirigido a este expediente que cursa en contra del Señor KEER MADHAV VASANT con C.E.# 289.271. NOTIFIQUESE (Fdo) FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA - Juez"

Atentamente,

La Secretaria,

JESSICA ALEJANDRA CASO ANANDA



Carrera 10 # 12 15 Piso 12° Palacio de Justicia Cali
Teléfono 898 68 68 - Extensión 4062
Correo Institucional j06cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

RV: OFICIO CIRCULAR 361-201100221 - JUZGADO SEXTO CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI - REMANENTES KEER MADHAV VASANT C.E.
289.271

Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Tunja

lun 26/02/2018 4:53 p.m.

Para: Mesa de Entrada Sala Administrativa Consejo Seccional - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (122 KB)

OF CIRCULAR 361-201100221 JUZG 6 CC - REMANENTES KEER MADHAV VASANT.pdf; image003.wmz;

De: Grupo Mantenimiento Y Soporte Tecnológico Cali

Enviado: lunes, 26 de febrero de 2018 4:24 p. m.

Asunto: OFICIO CIRCULAR 361-201100221 - JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - REMANENTES KEER MADHAV VASANT C.E. 289.271

Buenas tardes a todos para su conocimiento y fines pertinentes.

Respuesta al j06cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial Saludo,

Pedro José Romero Cortés
Jefe de Oficina Judicial de Cali

Palacio de Justicia, Santiago de Cali, Edificio Pedro Elías Serrano Abadía



Carrera

10 No. 12-15 Torre B Piso 1

Teléfono 8986868 ext. 2501 – 7091 – 7092 Fax 7093

Email ofjudicialcali@cendoj.ramajudicial.gov.co